



LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

**BOLETÍN INFORMATIVO
TRIBUTARIO
LA-2023-0035**

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC23-00000021

**“REGULACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL IVA PAGADO
POR LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES,
ENTRE OTRAS INSTITUCIONES, PREVIO AL PROCESO DE
COMPENSACIÓN PRESUPUESTARIA ”**

Registro Oficial 2do. S. 388, lunes 4 de septiembre de 2023

REGULACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL IVA PAGADO POR LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES, PREVIO AL PROCESO DE COMPENSACIÓN PRESUPUESTARIA

- ❑ Se establecen los requisitos y el procedimiento para la presentación de la solicitud de verificación del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes y demanda de servicios por las agencias especializadas internacionales, organismos no gubernamentales y las personas jurídicas de derecho privado que hayan sido designadas ejecutoras en convenios internacionales, créditos de gobierno a gobierno o de organismos multilaterales.

Respecto a la presentación de la solicitud de verificación, se establece que:

- ❑ La solicitud de verificación se deberá presentar en el formato publicado en la página del SRI correspondiente al IVA pagado cada mes y de cada proyecto.
- ❑ El acto administrativo que resuelva la solicitud de verificación del IVA será notificado al contribuyente e informado al ente rector de las finanzas públicas para el proceso de compensación presupuestaria correspondiente.
- ❑ Para la presentación de la solicitud de verificación se deberán cumplir con una lista de requisitos, los cuales son detallados en la resolución.

REGULACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL IVA PAGADO POR LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES, PREVIO AL PROCESO DE COMPENSACIÓN PRESUPUESTARIA

Respecto a los valores objeto de verificación:

**Totalidad del
IVA Pagado**

Declarado en el respectivo
mes

- Adquisición local
- Importación de bienes y/o demanda de servicios
- (-) valores que fueron utilizados como crédito tributario o compensados de cualquier forma, para quienes tienen derecho a crédito tributario

- Se verificará que los pagos del IVA por los cuales se solicita compensación presupuestaria hayan sido realizados con cargo a los fondos provenientes de convenios o créditos internacionales.
- Las adquisiciones locales e importaciones de bienes y demanda de servicios con tarifa 0% y 12% de IVA, realizadas con cargo a los fondos internacionales, no deberán superar el monto total asignado a cada proyecto o programa.